

Estimado(s) señor (es):

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, lo invita a presentar su oferta técnica y económica para el servicio de “**CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO**” en el marco del proyecto GCP/CHI/048/GCF.

**ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN SOLO ESTA ABIERTA A PROVEEDORES
NACIONALES O LOCALES
(NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE PROVEEDORES INTERNACIONALES).**

Por la presente, la FAO le invita a presentar una oferta en pesos chilenos (CLP) para:

Servicio	Cantidad	Especificaciones técnicas	Plazo de entrega
CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO	Véase el Apéndice II.	Según las especificaciones indicadas en el Apéndice I.	2 Meses

Al preparar su cotización, debería tener en cuenta el carácter internacional y los objetivos humanitarios de la FAO y presentar las mejores condiciones comerciales que pueda ofrecer. También debería ser consciente de que la FAO disfruta de ciertas prerrogativas e inmunidades.

Su cotización se debe basar en todos los requisitos incluidos en la presente solicitud, y todos sus apéndices deben cumplir los requisitos que se especifican a continuación:

1. Documentos adjuntos

- a) **Apéndice I:** Especificaciones técnicas y cumplimiento.
- b) **Apéndice II:** Oferta financiera
- c) **Apéndice III:** Condiciones generales de contratación para el suministro de servicios de la FAO.
- d) **Anexo I:** Experiencia y capacidad técnica relacionada
- e) **Anexo II:** Tabla de gestión socioambiental
- f) **Anexo III:** Condiciones de trabajo
- g) **Anexo IV:** Equidad de género

2. Documentos que debe presentar con su oferta

La oferta deberá presentarse con los siguientes documentos:

Orden	Nombre	Descripción
1	Apéndice I – Especificaciones técnicas.	Oferta técnica con las características de los servicios ofertados.
2	Apéndice II	Oferta Financiera.
3	Certificado de existencia y representación legal vigente.	Comprobante de iniciación de actividades
4	DI Representante Legal.	Fotocopia documento de identidad Representante Legal.
5	RUT	RUT.
6	Certificación Bancaria	Documento que dé cuenta del número de cuenta bancaria.
7	Anexo I	Experiencia y capacidad técnica. Diligenciado y con soportes.
8	Anexo III	Diligenciado.
9	Anexo IV	Diligenciado.

3. Plan de entrega y distribución:

a. Fecha de entrega:

Los servicios deben ser completados dentro de los **2 meses** contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra al proveedor seleccionado.

b. Lugar de entrega:

Vivero del Centro de Semillas, Genética y Entomología de CONAF, particularmente en el área de vivero, ubicado en calle Andrés Bello N° 1320 de la ciudad de Chillán.

4. Oferta financiera

a) Se debe diligenciar el **Apéndice II:** Oferta financiera en formato no modificable. El cual se encuentra adjunto.

5. Fecha final de recibo de cotizaciones

El día 27 de julio de 2022 a las 10:00 am es la fecha final de recibo de cotizaciones.

6. Comunicaciones y aclaraciones

Todas las comunicaciones relacionadas a esta solicitud de cotización tienen que mencionar el número de referencia RFQ-023-22 y deberán ser enviadas única y exclusivamente al correo FAOCL-Adquisiciones@fao.org

7. No Presentación de Oferta

En caso que decida no presentar una oferta, la FAO agradecería su comentario.

INFORMACION ADICIONAL:

- No se aceptan ofertas parciales.

- Forma de pago: La forma de pago de FAO es contra entrega por medio de consignación al proveedor vía transferencia electrónica entre 15 y 30 días después de radicada la factura o la cuenta de cobro, previo recibido a conformidad del responsable técnico.
- Validez de la oferta: 60 días.
- Contar con el personal suficiente, con seguridad social vigente y certificado para realizar la obra-labor.
- Acogerse a los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del COVID19 dispuestos por FAO y por las autoridades de los municipios donde se llevará a cabo el servicio, cumpliendo con todos los requisitos sanitarios y de salud que requieran las autoridades municipales.
- El proveedor debe tramitar por su cuenta todos los permisos necesarios para movilizar y poner en el sitio a su personal, materiales y herramientas necesarios para ejecutar la labor contratada.

REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES:

1. La FAO se reserva el derecho, si lo considera oportuno, de cancelar el proceso de convocatoria en caso de ser necesario sin ninguna obligación para con los oferentes, a los que se informará en consecuencia.
2. La FAO también se reserva el derecho de ajustar las cantidades solicitadas y realizar **adjudicaciones parciales** si lo considera necesario o apropiado.
3. En caso de aceptarse ofertas parciales, las ofertas completas tendrán prioridad al momento de la valoración.
4. Discrepancias y errores de cálculo en la oferta financiera:
 - Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.
 - Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.
 - En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.
5. Muestras: Si se llegaran a solicitar muestras de los bienes ofrecidos como parte de la evaluación, esto se indicará en las especificaciones técnicas (Apéndice 1), estas muestras se deberán proporcionar de forma gratuita y en general no se devuelven.

6. Indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente o efectivos: Si la FAO lo considera oportuno, se podrá aplicar una indemnización por daños y perjuicios a los pagos por realizar en relación con cualquier pedido según lo establecido a continuación:
 - Calidad inferior: La FAO se reserva el derecho a su entera discreción de rechazar cualquier entrega que no cumpla las especificaciones técnicas o de aceptar dicha entrega y aplicar una indemnización por daños y perjuicios efectivos o cuantificados contractualmente que determinará la Organización.
 - Demora en la entrega: En caso de demora en la entrega sin que haya una concertación expresa con entre FAO y el proveedor, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente del 2,5 % del valor de los bienes por semana de demora. La indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente que se aplique por demora en la entrega no superará el 10 % del valor total del pedido.
7. Derecho a Publicar la Adjudicación del Contrato: Al responder a la invitación a cotizar de la FAO y aceptar sus Condiciones generales, autoriza a la Organización a publicar los detalles de cualquier relación contractual que esta establezca con usted, incluidos entre otros datos el nombre y la dirección del proveedor, el valor de la adjudicación y una descripción de los bienes y servicios.
8. La FAO respalda y promueve el Pacto Mundial de las Naciones Unidas , una “iniciativa estratégica de políticas dirigida a las empresas que se comprometen a alinear sus operaciones y estrategias con [10 principios aceptados universalmente](#) en los ámbitos de los [derechos humanos](#), el [trabajo](#), el [medio ambiente](#) y la [lucha contra la corrupción](#)”. La FAO alienta a todos sus proveedores a confirmar su adhesión a los principios del Pacto Mundial (<http://www.unglobalcompact.org/AboutTheGC/TheTenPrinciples/index.html>). Todos los proveedores deben aceptar atenerse al Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas, disponible en la página https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf

9. Hechos sancionables:

El proveedor se compromete a no tomar parte en hechos sancionables, los cuales se definen como sigue:

- por “práctica corrupta” o “corrupción” se entiende el ofrecimiento, la donación, la recepción o la solicitud, directa o indirectamente, de algo de valor, tangible o intangible, para influir indebidamente en la actuación de otra parte;
- por “práctica fraudulenta” o “fraude” se entiende toda acción u omisión dolosa o imprudente, incluida la declaración falsa, por la que se induzca o se pretenda inducir a error a otra parte a fin de obtener un beneficio económico o de otra índole o eludir una obligación;
- por “práctica colusoria” se entiende un acuerdo entre dos o más partes que persiga un fin indebido, entre otras cosas, para influir indebidamente en la actuación de otra parte;
- por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño causado, o la amenaza de causar perjuicio o daño, directa o indirectamente, a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir indebidamente en su actuación;
- por “práctica antiética” se entiende todo acto u omisión contrario a la política de la FAO sobre conflictos de interés, regalos y atenciones sociales o situación posterior al cese en el servicio (<http://www.fao.org/unfao/procurement/codedeconduitethique/es/>), así como cualesquiera disposiciones u otros requisitos publicados para las relaciones comerciales con la Organización, en

particular el Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas (https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf);

Anticipamos nuestros agradecimientos por su valiosa colaboración y quedamos a la espera de sus ofertas.

Saludos cordiales,

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los oferentes podrán proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica directa de la Oficina del Inspector General: <http://www.fao.org/aud/69204/es/>.

APÉNDICE I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL VIVERO PANTANILLOS

1. REQUERIMIENTOS

La presente solicitud de cotización tiene por objetivo contratar el servicio de construcción y habilitación de un pozo profundo, para abastecer de agua en forma constante al sistema de riego del Vivero Pantanillos de CONAF, ubicado en la Estación Experimental Justo Pastor León, kilómetro 32 de la ruta L-30, comuna de Constitución (UTM 745.473 E y 6.074.141 S) , en el marco del pilotaje del Proyecto +Bosques temporada 2021-2022.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Con el objetivo de asegurar la disponibilidad de agua para el Vivero Pantanillos, que abastece de plantas principalmente nativas a distintos proyectos que lleva a cabo la institución y particularmente al proyecto +Bosques financiado por el Fondo Verde del Clima y liderado por CONAF y FAO, se requiere contratar el servicio de construcción y habilitación de un pozo profundo con los componentes y accesorios señalados en las siguientes especificaciones técnicas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. Construcción de pozo profundo con encamisado en acero de 8 pulgadas de diámetro de 60 m de profundidad.
- b. Cañería de succión termo fusión (PPR) o similar con accesorios.
- c. Bomba monofásica sumergible de potencia de 1,5 hp y llave de salida de 1”.
- d. Ranurado ó cribas tipo slot 50, ubicado a profundidad donde existan las napas de agua.
- e. Filtro anular de gravilla de 3 a 6 mm de canto redondo.
- f. Sello superficial con una losa de concreto armado de 1m x 1m x 0,15m.
- g. Cable fuerza sumergible 3x12 AWG y otros accesorios eléctricos según características de la bomba.
- h. Instalación del cable de acero inoxidable (60 m) de 10 mm redondo para sujeción de la bomba sumergible.
- i. Instalación de abrazaderas de 3/16” para cables de acero inoxidable.
- j. Tablero eléctrico de comando de bomba.
- k. Alimentación eléctrica de dos paneles solares de 12 V y 440 W y dos baterías de ciclo profundo de 150 A, compatible con las instalaciones pre existentes.
- l. Inversor de 5000 W.
- m. Informe de perfil estratigráfico del pozo.
- n. Prueba de bombeo según la normativa vigente de la Dirección General de Aguas de Chile (DGA).
- o. Presentación de un plan de trabajo que incluya cronograma y tabla de gestión social y ambiental proporcionada por el equipo técnico CONAF/FAO.

Adicionalmente se deberán tomar en consideración todos los requerimientos técnicos definidos en el Código de Aguas y el Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de aguas subterráneas.

El sector de construcción del pozo será informado previamente por personal de Vivero Pantanillos el cual confirmará que la ubicación cumpla con los requisitos legales para su inscripción como la regularización e inscripción del pozo (si corresponde).

La presente solicitud de cotización considerará solo la prueba de bombeo de acuerdo a las exigencias de la DGA y no los posibles costos de la regularización.

En caso de situaciones no previstas que requieran la modificación de las especificaciones técnicas establecidas en este apéndice, éstas deberán ser establecidas de común acuerdo entre las partes.

3.1. Cumplimiento de aspectos ambientales y sociales.

El proyecto se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas. El equipo regional CONAF/FAO proporcionará una tabla de gestión ambiental y social (Anexo II), que describa para cada actividad a ejecutar, riesgos de tipo ambiental y/o social, medidas de prevención, y medios de verificación propuestos, la cual deberá ser implementada por el proveedor. En caso de que las actividades comprometidas generen impactos de tipo ambiental y/o social, a pesar de haber implementado las medidas de prevención, el proveedor deberá implementar bajo su responsabilidad y costos, medidas de mitigación de impactos, consensuadas con CONAF/FAO y el propietario o propietaria.

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o compensación del plan estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional CONAF/FAO durante la vigencia del contrato, y deberán ser reportadas por el proveedor mediante informes que den cuenta de su aplicación y junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación) descritos en el anexo 1.

Una vez adjudicado el proceso, el proveedor y todo su equipo de trabajo recibirán una inducción de salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación detalladas en la tabla de gestión socioambiental, de forma que se realice a conformidad de las partes CONAF/FAO.

Las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorezcan la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma se valorará el aporte del proveedor en materia de facilitar actividades complementarias que promuevan la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadores).

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las actividades deberán realizarse en el Vivero Pantanillos de CONAF, ubicado en la Estación Experimental Justo Pastor León, en el kilómetro 32 de la ruta L-30, de la comuna de Constitución.

5. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJADORES/AS

El proveedor deberá asegurar y declarar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee servicios en Chile de acuerdo a lo señalado en el Código de trabajo y el Reglamento Especial para empresas contratistas y sub-contratistas de seguridad y salud en el trabajo. El proveedor brindará todo el soporte y documentos de respaldo necesarios al equipo regional del proyecto FAO/CONAF respecto de las materias indicadas y, a su vez, colaborará en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la prestación de servicios.

Finalmente, el proponente deberá contar con procedimientos para prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral de acuerdo a la normativa vigente (Ley 20.005).

5. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios de construcción y habilitación del pozo serán ejecutados una vez adjudicado el proceso al oferente seleccionado y contra solicitud de CONAF. La vigencia del contrato será por un periodo de 2 meses, tiempo en el cual se deberá realizar la actividad evidenciando su construcción y funcionamiento.

En caso de que el oferente invoque la necesidad de una ampliación de plazo, debido a situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos informadas a el encargado técnico de la actividad, el interventor del contrato, excepcionalmente podrá conceder dicha solicitud, según análisis de la situación, la que será respondida formalmente al oferente adjudicado.

6. CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un contrato el cual considerará 2 pagos, así:

- Primer pago equivalente al 50% del total valor del servicio se realizará una vez se concluya y revise la construcción del pozo
- Segundo pago (50% restante) estará asociado a la prueba de funcionalidad del pozo (prueba de bombeo según normativa vigente), además de un informe de cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales del proyecto descritas en el Anexo II del mismo, incluyendo los respectivos medios de verificación. Ambos hitos serán aprobados por el equipo técnico CONAF/FAO.

7. CONTRAPARTE TÉCNICA

Sr. Marcelo Mena, coordinador del Unidad de Cambio Climático (CONAF) y Sr. César Sepúlveda, Especialista Técnico del Proyecto +Bosques, Región del Maule (FAO).

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Podrán participar de este proceso, las personas jurídicas o naturales con iniciación de actividades, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Experiencia demostrada en actividades de construcción y habilitación de pozos profundos de al menos 3 años, de la empresa o del equipo de trabajo, debidamente justificada por medio de contratos u otros antecedentes.
2. Residencia y participación de los/las trabajadores/as en la región del Maule.
3. Condiciones laborales establecidas por el proveedor (Anexo III) además de las estipuladas por el código del trabajo (certificado de no deudas laborales) y Procedimiento de prevención y sanción del acoso sexual en el trabajo.
4. Compromiso de Equidad de Género (Anexo IV)
5. Se excluirán aquellas que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886.

a. Oferta Técnica

El criterio para la evaluación técnica es cumple/no cumple.

b. Oferta Económica

Se evaluará únicamente las ofertas que superaron la evaluación técnica.